**AGENDA DE TRABAJO 2022**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS DEL**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

1. **PRESENTACIÓN**

Esta agenda de trabajo tiene como finalidad proyectar las actividades y tareas a desarrollar por parte de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías de la mano de la Dirección de Informática de este Instituto, conforme a lo que establece la Constitución Local, el Código Electoral del Estado de Jalisco, el Reglamento Interno del Instituto, así como leyes aplicables a la materia; lo anterior se materializa por medio de redes, sistemas y programas que garanticen un efectivo intercambio de información durante las elecciones para tener resultados preliminares certeros, y fuera de las mismas, para mantener una infraestructura virtual actualizada y en constante contacto con la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, investiga y analiza de manera permanente, nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en las tareas del Instituto, así como llevar al día el portal del mismo con los eventos democráticos en el calendario electoral Estatal y Nacional, como convocatorias y actividades de las diferentes áreas del Instituto, de manera que esta agenda está vinculada de forma directa con estas últimas, a la par de la agenda de actividades del INE.

1. **MARCO NORMATIVO**

Artículo 11 de la Constitución Política Local, artículo 134 fracción II y 136 numeral 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco referentes a las integración de la Comisión; artículo 32 numeral 1, fracción I; relacionado a la obligación de la Comisión a presentar al Consejo General una agenda para la gestión de los asuntos, acorde a las atribuciones previstas en el reglamento y artículo 13, fracción XVII, sobre la obligación del director del área de aportar los insumos necesarios y coadyuvar en la elaboración de la agenda de trabajo de la Comisión; ambos del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De acuerdo al artículo 25 del Reglamento Interior, la Comisión de Informática tiene las siguientes atribuciones:

I. Proveer los servicios electrónicos como el portal de internet, el correo electrónico y los demás que determine el Consejo General;

II. Investigar y analizar de manera permanente, nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en las tareas del Instituto;

III. Proveer de la tecnología e infraestructura necesarias en comunicación: redes, voz, video, datos y otros, a los distintos órganos del Instituto;

IV. Elaborar y proponer los lineamientos técnicos para la adquisición de equipo de cómputo, sistemas operacionales, y mantenimiento de los mismos;

V. Proponer planes de actualización y aprovechamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones;

VI. Establecer y aplicar políticas y estándares en materia de seguridad informática;

VII. Apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones;

VIII. Establecer los mecanismos informáticos necesarios para garantizar que la información institucional esté disponible en todo momento;

IX. Conformar la red estatal electoral para enlazar a los Consejos Distritales y Municipales con el sitio central del Instituto;

X. Brindar asesoría y soporte técnico en materia de informática a las diversas áreas del Instituto;

XI. Coadyuvar en la capacitación del personal del Instituto en materia de informática, especialmente en materia de aplicaciones, tecnología, paquetería, canto electrónico, programa de resultados electorales preliminares;

XII. Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de lineamientos y bases para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, Canto Electrónico;

XIII. Coadyuvar en la elaboración de los criterios generales de carácter científico para la realización de encuestas por muestreo;

XIV. Desarrollar e implementar las herramientas informáticas necesarias para remitir la información capturada y sistematizada en archivos de consulta pública en la página web del Instituto y los demás medios que determine el Consejo General;

XV. Coordinar el diseño y supervisar la administración del portal de Internet del Instituto, así como actualizarlo y darle mantenimiento;

XVI. Elaborar instructivos, guías, manuales y demás documentos relacionados con el uso, operación y manejo de los diferentes sistemas;

XVII. Proponer los mecanismos de selección de personal técnico en informática para los Consejos Distritales y Municipales; y

XVIII. Las demás que en uso de sus atribuciones le confiera el Consejo General, el Consejero Presidente o el Secretario Ejecutivo.

1. **INTEGRACIÓN**

El 15 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que emitió el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-010/2022**, mediante el cual aprobó la integración de la Comisión Temporal de Informática y Uso de Tecnologías, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

* Claudia Alejandra Vargas Bautista Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
* Brenda Judith Serafín Morfín. Consejera Electoral integrante.
* Miguel Godínez Terríquez. Consejero Electoral integrante.

Acompañados del equipo directivo:

* Luis Alfonso Campos Guzmán. Secretario Técnico de Comisiones.
* Héctor Gallego Ávila. Director de Informática del Instituto.

1. **OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar y mantener aplicaciones administrativas y operativas, consolidar la información y mejorar los procesos internos del Instituto, para que a su vez exista un vínculo más estrecho con la Ciudadanía Jalisciense, investigar y analizar de manera permanente nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en las actividades del Instituto; así como proveer de la tecnología e infraestructura necesarias en comunicación: redes, voz, video, datos y otros, a los distintos órganos del Instituto para su correcto funcionamiento en el periodo comprendido de marzo del 2022 a febrero del 2023.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Desarrollo, mantenimiento y mejora continua de las plataforma de servicios de software
* Generar herramientas para el registro de firmas sobre solicitudes de mecanismos de participación social (MPS)
* Dar mantenimiento e implementar al Sistema de notificaciones de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria Técnica, para su correcto funcionamiento en relación al Consejo General y Comisiones respectivamente.
* Renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositios institucionales
* Sistemas de Software Electorales. Plataforma para elecciones constitucionales, captura y publicación de información de candidatos, PREP y Cómputos
* Coadyuvar con las Elecciones en el Proceso Electoral Ordinario de Aguascalientes 2021-2022 con urnas electrónicas.
* Difusión del proyecto de urna electrónica

1. **AGENDA CONFORME CON LOS EJES TEMÁTICOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Actividades** | **Periodo de ejecución** | **Producto** | **Marco jurídico** |
| **Desarrollo, mantenimiento y mejora continua de las plataforma de servicios de software** | CONTRALORÍA GENERAL: Emisión de Carta de No Sanción de acceso GENERAL y administrador para la Contraloría General  Herramienta para registro de firmas sobre solicitudes de mecanismos de participación social (MPS)  COADYUVAR CON LA SECRETARIA EJECUTIVA: Sistema de Notificaciones para Sesiones del Consejo General; así como Sistema de notificaciones de la Secretaría Técnica y las Comisiones.  TRABAJO CONJUNTO CON PRERROGATIVAS: En el desarrollo de un Sistema para el Registro de Asociados de las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como APE | De Enero a Diciembre del 2022.  01 de Enero al 31 de Marzo del 2022.  01 de Enero al 31 de Marzo del 2022.  01 de Enero a 30 de abril del 2022.  01 de Enero a 30 de junio del 2022. | Documento o formato que acredite la “No sanción” accesible a la ciudadanía.  Sistema de registro de firmas sobre solicitudes de mecanismos de Participación Social,  Un sistema efectivo de notificaciones entre la SE y el CG, así como la ST y las Comisiones.  El Sistema para el Registro de Asociados de las Organizaciones ciudadanas. | Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto. |
| **Sitio web institucional y micrositios** | Renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositios institucionales | 01 de enero a 31 de diciembre del 2022. | Páginas web más intuitivas y amistosas con la ciudadanía, así como referencias más actuales en las mismas para llegar a ciudadanos de todas las edades. | Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto. |
| **Sistemas de Software Electorales. Plataforma para elecciones constitucionales, captura y publicación de información de candidatos, PREP y Cómputos** | Implementar la estructura y las bases para desarrollar la plataforma informática para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024  Diseño y modelado de base de datos CÓMPUTO, así como el diseño y modelado de base de datos PREP  Generación de la instancia de base de datos dedicada a procesos electorales  Registro de Candidaturas (Maquetado de entidades, Desarrollo)  Diseño de la arquitectura PREP | 01 de Julio a 31 de diciembre del 2022.  01 de Julio a 29 de Julio del 2022.  01 de agosto a 05 de agosto del 2022.  08 de agosto a 30 de Diciembre del 2022.  01 de julio a 30 de noviembre del 2022. | Proyecto de Plataforma Informática para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.  Base de Datos preliminar del PREP.  Implementación en el servidor de base de datos del diseño y modelado previo.  Diseño y desarrollo de UI/UX así como de la API correspondiente y su seguridad.  Visualización de todos los módulos requeridos para el PREP y sus funciones, alcances y permisos. Así como los servicios e infraestructura requeridos como celulares, servidores, servicios en la nube, etc. | Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363 del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto. |
| **Elecciones con urna electrónica en el Proceso Electoral Ordinario de Aguascalientes 2021-2022** | Colaborar y apoyar en presentaciones, consultas, ejercicios democráticos y otros procesos con urna electrónica en instituciones públicas y privadas. | 01 de enero a 30 de junio del 2022. | Apoyo en la  Coordinación e implementación de urnas electrónicas en el Proceso Electoral Ordinario en el estado de Aguascalientes. | Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto. |
| **Sistematización de procesos administrativos internos** | Desarrollar y mantener aplicaciones administrativas y operativas, consolidar la información y mejorar los procesos internos. | 01 de enero a 31 de diciembre del 2022. | Identificación de procesos sujetos a automatización y su integración (previo diseño y maquetado) en el sistema local. | Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto. |
| **Difusión del proyecto de urna electrónica** | Diseño de un sitio web dotado de identidad propia centrado en la urna electrónica, información estadística, de uso así como videos, fotos y materiales que sirvan para su difusión. | 01 de abril al 31 de diciembre del 2022. | Dar a conocer los trabajos y actividades que se llevan a cabo con la urna electrónica, así como brindar información respecto a su utilización. | Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto. |